



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, tres de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	URBANIZACION LAURELES DEL CASTILLO P.H.
DEMANDADO:	LUCRECIA PALACIO HERNANDEZ
RADICADO:	05001 40 03 017 2020 00462 00
ASUNTO:	SOLICITA CERTIFICADO DE LIBERTAD

Previo a librar el despacho comisorio para la diligencia de secuestro, se allegará el certificado de libertad, en el cual conste el embargo que recae sobre el bien inmueble distinguido con numero **de matrícula inmobiliaria 01N-5250980** y que fuera ordenado por el Juzgado mediante oficio Nro. 462 de septiembre 10 de 2020.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDÓN MAZO
JUEZ